

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 FEB 2021

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPUBLICA DEL PERU
VALVERDE PERERA
EDATARIO

N° 029-2021/O/HNOM

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
OFICINA DE ESTADISTICA
17 FEB 2021
SECRETARIA
Hora: 9:10



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IG65
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
18 FEB. 2021
RECEPCION
HORA: 08:43 FIRMA: [Firma]

Resolución Directoral

Lima, 15 de febrero de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 02100-2021, que contiene el proyecto del Documento Técnico: Plan de Acción en Base a los Resultados Obtenidos en la Autoevaluación 2020, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que consigna los principios, políticas, objetivos, estrategias, entre otros aspectos que permitirán orientar los esfuerzos para mejorar la calidad en los servicios y establece como uno de sus componentes la garantía y mejoramiento de la calidad, siendo una de sus líneas de acción, la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprueba la "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional, con el objetivo



16 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

de establecer directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", el cual tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, el proyecto del Documento Técnico: "Plan de Acción en Base a los Resultados Obtenidos en la Autoevaluación 2020", tiene como objetivo general, mejorar los procesos asistenciales y administrativos en los Departamentos y Oficinas del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a través de la implementación de las recomendaciones generadas en el Proceso de Autoevaluación 2020;

Que, mediante Informe N° 014-2021-OGC-HNDM, de fecha 20 de enero de 2021, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, señala que el Hospital Nacional "Dos de Mayo", programa anualmente la autoevaluación para la acreditación, permitiendo dicho proceso identificar oportunidades de mejora y con ellas accionar su implementación, la cual han sido consolidadas en el presente plan;

Que, mediante Nota Informativa N° 007-2021-OEPE-HNDM, de fecha 11 de febrero de 2021, la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite el Informe N° 009-2021-OEPE-HNDM-MBS-N° 004, de fecha 02 de febrero de 2021, del Coordinador del Equipo Trabajo de Planes y Programas, a través del cual señala que en cuanto al presupuesto, refieren que las actividades para implementar las acciones de mejora institucional "tienen presupuesto en diferentes UPS y UPSS"; y de lo observado en el Anexo N° 01: Cronograma de Actividades, no hacen requerimiento de presupuesto; asimismo concluye que el proyecto del Documento Técnico: Plan de Acción en Base a los Resultados Obtenidos en la Autoevaluación 2020, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", cumple con la normatividad vigente;

Que, mediante Memorándum N° 46-2021-DA-HNDM, de fecha 25 de enero de 2021, el Director Adjunto de la Dirección General, indica que ha procedido a la revisión pertinente del citado proyecto de Documento Técnico, considerándolo procedente, su aprobación;

Estando a lo propuesto por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"



Resolución Directoral

Lima, 15 de Febrero de 2021

y la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DMV-PAS, de fecha 15 de enero de 2021, que renueva a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento Técnico: PLAN DE ACCIÓN EN BASE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA AUTOEVALUACIÓN 2020, del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; el que en sesenta y nueve (79) fojas, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad, reportar trimestralmente el avance y cumplimiento a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

16 FEB 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)

RDMKO/ELVF/DLPA.

- C.c.:
- Dirección General.
 - Dirección Adjunta.
 - Ofic. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 - Ofic. Gestión de la Calidad.
 - Ofic. Asesoría Jurídica.
 - Ofic. Estadística e Informática.
 - Ofic. de Control Interno.
 - Archivo.

